

NORMATIVA AUTONOMICA. Navarra

***SE HAN ESTABLECIDO LOS ENLACES ENTRE LOS TÍTULOS
DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y SU CONTENIDO.***

(NOTA: En algunos casos no ha sido posible encontrar el enlace en la red)

INDICE

ABASTECIMIENTO DE AGUA	7
AISLAMIENTO ACÚSTICO	8
AISLAMIENTO TÉRMICO	9
ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS	29
Véase: - LABORATORIOS	
ALBERGUES	39
Véase: - TURISMO	
APARATOS ELEVADORES	10
ASCENSORES	10
Véase: - APARATOS ELEVADORES	
BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	12
BINGOS	21
Véase: - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
CALEFACCIÓN	13
CAMPAMENTOS DE TURISMO	38
Véase: - TURISMO	
CAMPOS DE GOLF	26
Véase: - INSTALACIONES DEPORTIVAS	
CARRETERAS	44
Véase: - URBANISMO	
CASAS RURALES	39
Véase: - TURISMO	
CÉDULA DE HABITABILIDAD	47
Véase: - VIVIENDAS	

CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	32
Véase: - MEDIO AMBIENTE	
CENTROS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	16
Véase: - EDIFICIOS ASISTENCIALES	
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	14
CONTRATOS DE OBRAS	14
Véase: - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN	29
Véase: - LABORATORIOS	
COOPERATIVAS	47
Véase: - VIVIENDAS	
DIRECCIÓN DE OBRAS	15
DISEÑO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN	48
Véase: - VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	
EDIFICIOS ASISTENCIALES	16
ELECTRICIDAD	18
ENERGÍAS RENOVABLES	19
ENSAYOS	29
Véase: - LABORATORIOS	
ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL REGLAMENTARIO	24
Véase: - HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	26
Véase: - INSTALACIONES DEPORTIVAS	
ESPECTÁCULOS TAURINOS	21
Véase: - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	20

ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS	20
Véase: - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS	38
Véase: - TURISMO	
ESTACIONES DE SERVICIO	22
ESTADÍSTICA DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA	47
Véase: - VIVIENDAS	
GARAJES	48
Véase: - VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	
GAS	23
GASOLINERAS	22
Véase: - ESTACIONES DE SERVICIO	
GRÚAS-TORRE	10
Véase: - APARATOS ELEVADORES	
HABITABILIDAD	46
Véase: - VIVIENDAS	
HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	24
HOTELES	38
Véase: - TURISMO	
INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	25
INSTALACIONES COMERCIALES DE GRAN SUPERFICIE	42
Véase: - URBANISMO	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	18
Véase: - ELECTRICIDAD	

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	27
INSTALACIONES DE GAS	23
Véase: - GAS	
INSTALACIONES EÓLICAS	19
Véase: - ENERGÍAS RENOVABLES	
INSTALACIONES DE TRANSPORTE	28
INSTALACIONES DEPORTIVAS	26
LABORATORIOS	29
LIBRO DEL EDIFICIO	
Véase: - DIRECCIÓN DE OBRA	15
- VIVIENDAS	46
LOCALES CON RIESGO DE EXPLOSIÓN	23
Véase: - GAS	
MEDIO AMBIENTE	30
METROLOGÍA	33
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	40
Véase: - URBANISMO	
PLAZA DE TOROS	21
Véase: - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	34
PISCINAS	26
Véase: - INSTALACIONES DEPORTIVAS	
POLÍGONOS INDUSTRIALES	42
Véase: - URBANISMO	
PROTECCIÓN DEL TERRITORIO	41
Véase: - URBANISMO	

PROYECTOS	35
RESERVAS DE ARBOLADO	43
Véase: - URBANISMO	
RUIDOS Y VIBRACIONES	37
SALAS DE BINGO	21
Véase: - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
SALAS DE JUEGO	21
Véase: - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
SERVICIOS SOCIALES	16
Véase: - EDIFICIOS ASISTENCIALES	
SUMINISTRO DE AGUA	8
Véase: - ABASTECIMIENTO DE AGUA	
TRANSPORTES	28
Véase: - INSTALACIONES DE TRANSPORTE	
TURISMO	38
URBANISMO	40
VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES	45
VIVIENDAS	46
VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	48

ABASTECIMIENTO DE AGUA

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>Orden Foral 28/2004, de Departamento de Industria, Comercio y Turismo</u>	01 ABR 2004	04 JUN 2004	<p>Estable el procedimiento para la tramitación administrativa de puesta en servicio de instalaciones sometidas a control reglamentario.</p> <p><i>Regula la documentación a presentar para la tramitación de las siguientes instalaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Frigoríficas.</i>- <i>Interiores de suministro de agua.</i>- <i>De almacenamiento petrolífero para su consumo en la propia instalación.</i>- <i>Térmicas.</i>- <i>De gases combustibles.</i>- <i>Grúas torre para obras u otras aplicaciones.</i>

AISLAMIENTO ACÚSTICO

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Decreto Foral 135/1989, del Gobierno de Navarra	08 ABR 1989	19 JUN 1989	Condiciones técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones.
		17 JUL 1989	Corrección de errores. <i>Dispone que en el proyecto técnico se deberá incluir un proyecto acústico. Fija los niveles sonoros interiores y exteriores y los niveles mínimos de vibracion es de actividades, máquinas e instalaciones.</i>
Decreto Foral 193/1991, del Gobierno de Navarra	16 MAY 1991	29 MAY 1991	Modificación del Decreto Foral 135/1989, de 8 de junio, sobre condiciones técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones. <i>Afecta al artículo 12.3, sobre instalaciones en discotecas y salas de fiesta.</i>

AISLAMIENTO TÉRMICO

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
-------------	-------	--------	-----------

[Orden Foral 28/2004, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo](#)

01 ABR 2004

04 JUN 2004

Establece el procedimiento para la tramitación administración de puesta en servicio de instalaciones sometidas a control reglamentario.

Regula la documentación a presentar para la tramitación de las siguientes instalaciones.

- *Frigoríficas.*
- *Interiores de suministro de agua.*
- *De almacenamiento petrolífero para su consumo en la propia instalación.*
- *Térmicas.*
- *De gases combustibles.*
- *Grúas torre para obras u otras aplicaciones.*

APARATOS ELEVADORES

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>Orden Foral del Dpto. de Industria, Comercio y Turismo</u>	13 MAY 1996	10 JUN 1996	Obligatoriedad de instalar puertas y elementos de seguridad en los aparatos elevadores.
<u>Orden Foral del Dpto. de industria, Comercio y Turismo</u>	05 MAR 1990	19 MAR 1990	Regulación de la actuación de las entidades de Inspección y Control Reglamentario en el campo de los aparatos elevadores.
<u>Orden Foral 28/2004, del Dpto. de Industria, Comercio y Turismo</u>	01 ABR 2004	04 JUN 2004	<p>Establece el procedimiento para la tramitación administrativa de puesta en servicio de instalaciones sometidas a control reglamentario.</p> <p><i>Regula la documentación a presentar para la tramitación de las siguientes instalaciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Frigoríficas</i> - <i>Interiores de suministro de agua.</i> - <i>De almacenamiento petrolífero para su consumo en la propia instalación.</i> - <i>Térmicas.</i> - <i>De gases combustibles.</i> - <i>grúas torre para obras u otras aplicaciones.</i>

APAREJADORES y ARQUITECTOS TÉCNICOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Resolución de la Dirección General Interior	07 MAR 2002	14 JUN 2002	Estatutos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Navarra.

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Ley Foral 4/1988, del Parlamento de Navarra	11 JUL 1988	15 JUL 1988	Barreras físicas y sensoriales. <i>Normas técnicas para el diseño y la ejecución de obras renueva planta, adaptación y mejora.</i>
Ley Foral 22/2003, del Parlamento de Navarra	25 MAR 2003	02 ABR 2003	Modifica la ley foral sobre barreras físicas y sensoriales. <i>Modifica los artículos 10, 12 y 14</i>
Decreto Foral 154/1989, de la Diputación Foral	29 JUN 1989	21 JUL 1989	Reglamento para el desarrollo de la ley de Barreras físicas y sensoriales. <i>Anexo I: Normas técnicas sobre tipos de recorridos y niveles de exigencias, parámetros normalizados, simbología, aparcamiento y servicios higiénicos de uso público. Anexo II: Figuras y símbolos.</i>
Decreto Foral 57/1990, del Gobierno de Navarra	15 MAR 1990	26 MAR 1990	Reglamento para la eliminación de barreras físicas y sensoriales en los transportes. <i>Condiciones de las estaciones de servicios públicos de viajeros de nueva construcción.</i>
Decreto Foral 250/1988, de la diputación Foral	06 OCT 1988	17 OCT 1988	Comisión interdepartamental de barreras físicas y sensoriales. <i>Crea la comisión y regula su composición y funcionamiento.</i>
Decreto Foral 404/1995, del Gobierno de Navarra	25 SET 1995	06 OCT 1995	Modificación de la Comisión interdepartamental de barreras físicas y sensoriales. <i>Afecta al artículo 1.</i>

CALEFACCIÓN

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>Orden Foral del Dpto. e Industria, Comercio, Turismo y Trabajo</u>	17 DIC 1996	15 ENE 1997	Autoriza la utilización de depósitos de polietileno de alta densidad para el almacenamiento de productos petrolíferos de clase C en instalaciones de calefacción y otros usos no industriales.
<u>Orden Foral 28/2004, del Dpto. de Industria, Comercio y Turismo</u>	01 ABR 2004	04 JUN 2004	<p>Establece el procedimiento para la tramitación administrativa de puesta en servicio de instalaciones sometidas a control reglamentario.</p> <p><i>Regula la documentación a presentar para la tramitación de las siguientes instalaciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Frigoríficas.</i> - <i>Interiores de suministro de agua.</i> - <i>De almacenamiento petrolífero para su consumo en la propia instalación.</i> - <i>Térmicas.</i> - <i>De gases combustibles.</i> - <i>Grúas torre para obras u otras aplicaciones.</i>

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Ley Foral 10/1998, del Palamento de Navarra	16 JUN 1998	19 JUN 1998	Regulación de los Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.
Ley Foral 5/1999, del Parlamento de Navarra	16 JUN 1999	21 ABR 1999	Modificación de la ley de regulación de los Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.
Decreto Foral 161/1991, del Gobierno de Navarra	24 ABR 1991	20 MAY 1991	Se regulan los contratos de asistencia que celebre la Administración de la Comunidad foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.
		07 JUL 1991	Corrección de errores. <i>Requisitos que deben cumplir las empresas consultoras o de servicios para poder contratar, forma de adjudicación y formalización de los contratos.</i>
Orden Foral 3591/1996, del Dpto. de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	28 NOV 1996	10 ENE 1997	Regula el Registro Voluntario de Licitaciones de la Comunidad Foral.

DIRECCIÓN DE OBRAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>Decreto Foral 322/2000, del Gobierno de Navarra</u>	02 OCT 2000	25 OCT 2000	<p>Libro del Edificio.</p> <p><i>En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Edificación LOE regula el contenido del Libro del Edificio, que estará a cargo de las comunidades de propietarios como archivo completo de la documentación relativa a la edificación, tanto la relativa al proceso de su construcción como la que se derive de uso, mantenimiento o modificaciones que puedan derivarse de su vida útil.</i></p>
<u>Orden Foral 1217/2000, del Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda</u>	30 OCT 2000	17 NOV 2000	<p>Modelos de documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio.</p>
<u>Orden Foral del Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda</u>	24 SET 2001	24 OCT 2001	<p>Modificación de la orden Foral 1217/2000, que aprueba los modelos de documentos que debe incluirse en el Libro del Edificio.</p>
<u>Orden Foral 1106/2001, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda</u>	24 SET 2001	02 NOV 2001	<p>Modificación de la Orden Foral 1217/2000, sobre documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio.</p> <p><i>Aprueba el modelo de documento que sustituirá a las fichas a las fichas-resumen del Libro del Edificio en la tramitación de la cédula de habitabilidad.</i></p>

EDIFICIOS ASISTENCIALES

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Decreto Foral 209/1991, del Gobierno de Navarra	23 MAY 1991	05 JUL 1991	Desarrollo de la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre (BONA 19/11/1990), sobre régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales. <i>El Anexo contiene las condiciones que deben reunir los edificios.</i>
Decreto Foral 4/1991, del Gobierno de Navarra	10 ENE 1991	30 ENE 1991	Acreditación de centros residenciales de atención a drogodependientes. <i>El artículo 12 regula el equipamiento infraestructural y material que deben poseer dichos centros.</i>

ELECTRICIDAD

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>Orden Foral 181/2003, del Dpto. de Industria, Tecnología, Comercio y Trabajo</u>	21 AGO 2003	08 SET 2003	<p>Procedimiento para la tramitación administrativa de puesta en servicio de instalaciones de baja tensión.</p> <p><i>Establece el procedimiento para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Acreditar que se cumplen las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas de baja tensión en todo tipo de edificios para:</i> - <i>Establecer el sistema de puesta en funcionamiento.</i> - <i>Establecer el procedimiento de control de las instalaciones y de los agentes que intervienen en su diseño, ejecución y control.</i> <p><i>Anexo. Documentos necesarios para la puesta en funcionamiento de una instalación eléctrica.</i></p>
<u>Orden Foral del Dpto. de Industria, Comercio, Turismo y Transportes</u>	02 JUL 1993	09 AGO 1993	<p>Normas complementarias sobre instalaciones eléctricas en locales con riesgo de explosión por existencia de gas combustible.</p> <p><i>Complementa la Instrucción Técnica Complementaria ITC MI BT 026 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.</i></p>
<u>Orden Foral 2897/1985, del Dpto. de Interior y Administración Local</u>	20 NOV 1985	09 DIC 1985	<p>Condiciones y documentación necesaria para la redacción de proyectos y ejecución de obras de electrificación, alumbrado público y ahorro energético, para los que soliciten ayudas económicas del Gobierno de Navarra.</p> <p><i>Prescripciones técnicas para la redacción de proyectos y ejecución de obras de instalaciones eléctricas de líneas de alta tensión, centrales eléctricas, subestaciones, centros de transformación y redes de baja tensión.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Orden Foral del Dpto. de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo	10 AGO 2000	30 AGO 2000	<p>Regula las instalaciones eléctricas de alta tensión para el suministro a consumidores diseminados en el medio rural.</p> <p><i>Dispone que cuando un nuevo usuario precise suministro de energía eléctrica en un lugar aislado en el medio rural, en donde ya existe instalación eléctrica de alta tensión de propiedad particular, y su propietario no quiera cederla para posibilitar el suministro a nuevos usuarios, la empresa distribuidora de energía eléctrica en la zona podrá cambiar el punto de conexión existente, de forma que se posibilite el suministro al nuevo usuario..</i></p>
Decreto Foral 344/1990, del Gobierno de Navarra	20 IC 1990	14 ENE 1991	<p>Aspectos ambientales de proyectos de instalación de pequeñas centrales hidroeléctricas y el establecimiento de los caudales mínimos a respetar en os cauces fluviales afectados.</p> <p><i>Regula el contenido del proyecto de las "pequeñas centrales hidroeléctricas", las zonas en que deberán ubicarse y prescripciones de funcionamiento.</i></p>
Decreto Foral 129/1991, del Gobierno de Navarra	04 ABR 1991	26 ABR 1991	<p>Normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas con objeto de proteger la avifauna.</p> <p><i>Medidas a tomar en las líneas eléctricas para evitar la electrocución de especies protegidas.</i></p>
Orden Foral 27/2004, del Dpto. de Industria y tecnología, Comercio y Trabajo	01 ABR 2004	17 MAY 2004	<p>Requisitos que deben cumplir las entidades de formación en instalaciones eléctricas de baja tensión, así como las condiciones para la obtención del certificado de calificación individual por parte de los profesionales.</p>

ENERGÍAS RENOVABLES

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>Decreto Foral 68/2003, del Gobierno de Navarra</u>	07 ABR 2003	06 JUN 2003	Normas para la implantación y utilización de instalaciones de generación de energía eólica para autoconsumo. <i>Artículo 6. Documentación del proyecto..</i>
<u>Orden Foral 125/1999, del dpto. de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo</u>	03 JUN 1999	7 JUL 1999	Regula la concesión de subvenciones para inversiones en instalaciones destinadas al ahorro energético, la diversificación energética realizada por empresas industriales y el aprovechamiento de energías renovables.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
LEGISLACIÓN GENERAL			
<u>Ley Foral 2/1989, del Parlamento de Navarra</u>	13 MAR 1989	17 MAR 1989	Espectáculos públicos y actividades recreativas. <i>El capítulo II regula las condiciones generales de los locales e instalaciones.</i>
<u>Ley Foral 26/2001, del Parlamento de Navarra</u>	10 DIC 2001	17 DIC 2001	Modifica la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo. <i>Modifica los artículos 1, 2 y 3.</i>
<u>Decreto Foral 202/2002, del parlamento del Gobierno de Navarra</u>	23 SET 2002	15 NOV 2002	Aprueba el catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y regula los registros de empresas y locales.
<u>Decreto Foral 135/1989, del Gobierno de Navarra</u>	08 JUN 1989	19 JUN 1989	Condiciones técnicas a cumplir por las actividades que puedan ser causa de molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones.
		17 JUL 1989	Corrección de errores. <i>Fija niveles sonoros mínimos, interiores y exteriores.</i>
<u>Decreto Foral 193/1991, del Gobierno de Navarra</u>	16 MAY 1991	29 MAY 1991	Modificación del Decreto Foral 135/1989, de 8 de junio, sobre condiciones técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones. <i>Afecta al artículo 12.3, sobreinstalaciones en discotecas y salas de fiestas.</i>

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
PLAZAS DE TOROS			
<u>Decreto Foral 249/1992, del Gobierno de Navarra</u>	29 JUN 1992	04 JUL 1992	Reglamento de espectáculos taurinos.
		29 JUL 1992	Corrección de errores. <i>El capítulo II establece:</i> - Las condiciones de las plazas de toros permanentes: documentos necesarios para la autorización de emplazamiento y de evacuación, de acceso y estancia de público, del ruedo y de las barreras, del callejón y de las restantes dependencias. - Las condiciones específicas de las plazas de toros no permanentes. - Las condiciones de celebración de los espectáculos fuera de las plazas de toros.
BINGOS			
<u>Decreto Foral 44/2002, del Gobierno de Navarra</u>	25 FEB 2002	08 ABR 2002	Reglamento del juego del bingo. <i>El Título II establece las condiciones técnicas que habrán de reunir los locales y sus instalaciones.</i>
SALAS DE JUEGO			
<u>Decreto Foral 7/1990, del Gobierno de Navarra</u>	25 ENE 1990	19 FEB 1990	Reglamento de las máquinas recreativas. <i>El Anexo contiene las condiciones técnicas que deberán reunir los establecimientos recreativos.</i>
<u>Decreto Foral 96/1993, del Gobierno de Navarra</u>	22 MAR 1993	07 ABR 1993	Modificación del Reglamento de las máquinas recreativas.
		10 MAY 1993	Corrección de errores. <i>Modifica todo el Anexo.</i>
<u>Decreto Foral 270/1999, del Gobierno de Navarra</u>	30 AGO 1999	13 SET 1999	Reglamento de los Salones de Juego. <i>Requisitos de los salones: accesibilidad, dimensiones, ventilación, aseos, ubicación e instalaciones de seguridad y protección contra incendios.</i>

ESTACIONES DE SERVICIO

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>Decreto Foral 130/1995 del Gobierno de Navarra</u>	05 JUN 1995	21 JUN 1995	Regulación de la instalación de las estaciones de servicio en las vías de comunicación de la Comunidad Foral.
		09 OCT 1995	Corrección de errores. <i>Establece, entre otras condiciones, las características de los accesos, la visibilidad de las mismas y la situación de las estaciones con respecto a diversos tramos de las vías de comunicación.</i>
<u>Decreto Foral 128/1997 del Gobierno de Navarra</u>	12 MAY 1997	06 JUN 1997	Modificación del Decreto Foral 130/1995, de 5 Junio, de regulación de la instalación de estaciones de servicio en vías de comunicación.

GAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Orden Foral 28/2004, del Dpto. de Industria, Comercio y Turismo	01 ABR 2004	04 JUN 2004	<p>Establece el procedimiento para la tramitación administrativa de puesta en servicio de instalaciones sometidas a control reglamentario.</p> <p><i>Regula la documentación a presentar para la tramitación de las siguientes instalaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Frigoríficas. - Interiores de suministro de agua. - De almacenamiento petrolífero para su consumo en la propia instalación. - Térmicas. - De gases combustibles. - Grúas torre para obras u otras aplicaciones.
Orden Foral del Dpto. de Industria, Comercio Turismo y Transportes	02 JUL 1993	09 AGO 1993	<p>Normas complementarias sobre instalaciones eléctricas en locales con riesgo de explosión por existencia de gas combustible.</p> <p><i>Complementa la Instrucción Técnica Complementaria ITC MI BT 026 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.</i></p>
Orden Foral del Dpto. de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo	23 SET 1997	13 OCT 1997	<p>Prohíbe la realización de trabajos de montaje, modificación, ampliación, mantenimiento y reparación, así como de manipulación, sustitución o reforma de instalaciones receptoras de gas, por empresas no autorizadas.</p>

HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
-------------	-------	--------	-----------

Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio y Turismo	05 MAR 1990	19 MAR 1990	<p>Se regula la actuación de las entidades de Inspección y Control Reglamentario en el campo de los aparatos elevadores.</p> <p><i>Requisitos que deben cumplir para actuar en este campo.</i></p>
--	-------------	-------------	---

INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>Orden Foral 28/2004 del Dpto. de Industria, Comercio y Turismo</u>	01 ABR 2004	04 JUN 2004	<p>Establece el procedimiento para la tramitación administrativa de puesta en servicio de instalaciones sometidas a control reglamentario.</p> <p><i>Regula la documentación a presentar para la tramitación de las siguientes instalaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Frigoríficas.</i> - <i>Interiores de suministro de agua.</i> - <i>De almacenamiento petrolífero para su consumo en la propia instalación.</i> - <i>Térmicas.</i> - <i>De gases combustibles.</i> - <i>Grúas torre para obras y otras aplicaciones.</i>
<u>Decreto Foral 84/1990, del Gobierno de Navarra</u>	05 ABR 1990	27 ABR 1990	<p>Implantación territorial de polígonos industriales.</p> <p><i>El artículo 7 contiene las condiciones de emplazamiento de instalaciones industriales autorizadas en suelo no urbanizable.</i></p> <p><i>El artículo 13 determina el acceso rodado y vado máximo a vía pública.</i></p>
<u>Orden Foral 27/2004, del Dpto. de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo</u>	01 ABR 2004	17 MAY 2004	<p>Requisitos que deben cumplir las entidades de formación en instalaciones eléctricas de baja tensión, así como las condiciones para la obtención del certificado de calificación individual por parte de los profesionales.</p>

INSTALACIONES DEPORTIVAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>PISCINAS</u>			
<u>Decreto Foral 123/2003 del Gobierno de Navarra</u>	19 MAY 2003	02 JUL 2003	Condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.
		30 SET 2003	Corrección de errores. <i>Establece las condiciones técnicas de las instalaciones y servicios anexos. Excluye: instalaciones de aguas termales, centros de hridroterapia y otras destinadas a usos exclusivamente médicos.</i>
<u>Decreto Foral 101/1999, del Gobierno de Navarra</u>	12 ABR 1999	23 ABR 1999	Condiciones técnicas que deben cumplir las piscinas y las instalaciones de tratamiento de agua para potabilización, para evitar las afecciones negativas que puedan producir sus vertidos de aguas residuales. <i>Condiciones de los depósitos y cubetas y de evacuación de las aguas residuales a la red de saneamiento municipal.</i>
<u>CAMPOS DE GOLF</u>			
<u>Decreto Foral 128/1992 del Gobierno de Navarra</u>	30 MAR 1992	15 ABR 1992	Condiciones territoriales y urbanísticas para la implantación de campos de golf. <i>Fija los tipos de suelo en los que se podrán situar las construcciones que puedan ser incluidas en el proyecto de los campos de golf. Regula los documentos exigidos y procedimiento de tramitación del plan.</i>
<u>MEDIDAS DE SEGURIDAD</u>			
<u>Decreto Foral 272/1996 del Gobierno de Navarra</u>	30 MAR 1996	23 AGO 1996	Medidas de seguridad a adoptar para la utilización de equipamientos deportivos. <i>Medidas De seguridad mínimas de aplicación a las instalaciones deportivas de titularidad pública o privada que cuenten con equipamiento deportivo fijo y móvil.</i> <i>Art. 4. Requisitos y condiciones técnicas de los materiales, tornilería, estructuras y suelos.</i>

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
-------------	-------	--------	-----------

<u>Orden Foral 28/2004 del Dpto. de Industria, Comercio y Turismo</u>	01 ABR 2004	04 JUN 2004	<p>Establece el procedimiento para la tramitación administrativa de puesta en servicio de instalaciones sometidas a control reglamentario.</p> <p><i>Regula la documentación a presentar para la tramitación de las siguientes instalaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Frigoríficas. - Interiores de suministro de agua. - De almacenamiento petrolífero para su consumo en la propia instalación. - Térmicas. - De gases combustibles. - Grúas torre para obras y otras aplicaciones.
<u>Orden Foral 80/1999, del Dpto. de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo</u>	25 MAR 1999	07 MAY 1999	<p>Procedimiento para la tramitación administrativa y puesta en servicio de instalaciones frigoríficas en edificios no industriales.</p> <p><i>Condiciones para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad y puesta en funcionamiento.</i></p> <p><i>Anexo, documento necesarios para la puesta en servicio de instalación frigorífica en edificios no industriales.</i></p>

INSTALACIONES DE TRANSPORTE

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Decreto Foral 57/1990, del Gobierno de Navarra	15 MAR 1990	26 MAR 1990	Reglamento para la eliminación de barreras físicas y sensoriales en los transportes. <i>Condiciones de las estaciones de servicios públicos de viajeros de nueva construcción.</i>

LABORATORIOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Decreto Foral 157/1990, del Gobierno de Navarra	21 JUN 1990	04 JUL 1990	Disposiciones reguladoras de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación. <i>Dispone que el procedimiento de acreditación se realizará conforme al Real Decreto 1230/1989, 13/10/1989 (BOE 18/10/1989).</i>

MEDIO AMBIENTE

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
LEGISLACIÓN BÁSICA			
<u>Ley Foral 16/1989, del Parlamento de Navarra</u>	05 DIC 1989	15 DIC 1989	Control para la protección del medio ambiente. <i>Régimen de autorización y funcionamiento de cualquier actividad o instalación susceptible de ocasionar molestias o producir riesgos.</i>
<u>Decreto Foral 32/1990, del Gobierno de Navarra</u>	15 FEB 1990	02 MAR 1990	Reglamento de la Ley de Control de la Protección del medio ambiente. <i>Relaciona las actividades e instalaciones que se someten a él y establece los requisitos para conseguir la licencia y el régimen de inspección y funcionamiento.</i>
<u>Decreto Foral 224/1998, del Gobierno de Navarra</u>	06 JUL 1998	03 AGO 1998	Modificación del Reglamento de la Ley de Control de la protección del Medio Ambiente. <i>Se amplía el artículo 23 sobre concesión de autorizaciones provisionales de enganche o ampliación de suministro de energía eléctrica, utilización de combustibles líquidos y gaseosos, abastecimiento de agua potable y demás autorizaciones preceptivas.</i>
<u>Decreto Foral 276/1990, del Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente</u>	15 MAY 1990	25 JUN 1990	Se determina el contenido del proyecto técnico para instalación o ampliación de actividades clasificadas. <i>Desarrolla el artículo cinco del Reglamento.</i>
<u>Decreto 304/2001, del Gobierno de Navarra</u>	22 OCT 2001	16 NOV 2001	Modifica determinados arts. del Decreto 3281990, 15/02/1990.

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
-------------	-------	--------	-----------

RUIDO

Decreto Foral 135/1989, del Gobierno de Navarra	08 JUN 1989	19 JUN 1989	Condiciones técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones.
		17 JUL 1989	Correcciones de errores. <i>Dispone que en el proyecto técnico se deberá incluir un proyecto acústico.</i> <i>Fija los niveles sonoros interiores y exteriores y los niveles mínimos de vibraciones de actividades, máquinas e instalaciones.</i>
Decreto Foral 193/1991, del Gobierno de Navarra	16 MAY 1991	29 MAY 1991	Modificación del Decreto 135/1989, de 9 de junio, sobre condiciones técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones. <i>Afecta el artículo 12.3, sobre instalaciones en discotecas y salas de fiesta.</i>

PROYECTOS DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE

Decreto Foral 229/1993, del Gobierno de Navarra	19 JUL 1993	04 AGO 1993	Regulación de los estudios sobre afecciones medioambientales de los planes y proyectos de obras a realizar en el medio natural. <i>Dispone que todos los planes y proyectos de obras que se realicen sobre el suelo no urbanizable deben ser sometidas por el promotor a informe o autorización medio ambiental del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.</i> <i>No afecta a los planes o proyectos de obras que se realicen en suelo urbano o urbanizable ni a los sujetos a evaluación de impacto ambiental.</i>
---	-------------	-------------	---

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>CENTRALES HIDROELÉCTRICAS</u>			
<u>Decreto Foral 344/1990, del Gobierno de Navarra</u>	20 DIC 1990	14 ENE 1991	<p>Se determinan los aspectos ambientales de proyectos de implantación de pequeñas centrales hidroeléctricas y el establecimiento de caudales mínimos a respetar en los cauces fluviales afectados.</p> <p><i>Regula zonas donde deberán ubicarse y prescripciones de funcionamiento.</i></p>
<u>Decreto Foral 6/2002, del Gobierno de Navarra</u>	14 ENE 2002	11 MAR 2002	<p>Condiciones aplicables a la implantación y funcionamiento de las actividades susceptibles de emitir contaminantes a la atmósfera.</p> <p><i>Regula los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones y los niveles de emisión a la atmósfera..</i></p>
<u>OTRAS DISPOSICIONES</u>			
<u>Decreto Foral 237/1999, del Gobierno de Navarra</u>	21 JUN 1999	09 AGO 1999	<p>Evaluación del impacto ambiental en los procesos de concentración parcelaria.</p> <p><i>Regula el proceso de integración de las variables ambientales en la redacción de los proyectos.</i></p>

METROLOGÍA

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
-------------	-------	--------	-----------

[Orden Foral 128/1999, del Dpto. de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo](#)

10 JUN 1999

16 JUL 1999

Ordenación del control petrológico en el ámbito de la Comunidad Foral.

Ordena las funciones que corresponden al Departamento de Industria en ejecución de la Normativa del estado: Ley de Metrología.

PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Decreto Foral 48/1983, de la Diputación Foral	15 DIC 1983	26 DIC 1983	Aprobación de proyectos de obras de monumentos y conjuntos histórico.artísticos. <i>Requisitos para la realización de las obras.</i>

PROYECTOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
-------------	-------	--------	-----------

LIBRO DEL EDIFICIO

Decreto Foral 322/2000, del Gobierno de Navarra	02 OCT 2000	25 OCT 2000	<p>Libro del Edificio.</p> <p><i>En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Edificación POE regula el contenido del Libro de Edificio, que estará a cargo de las comunidades de propietarios como archivo completo de la documentación relativa a la edificación, tanto la relativa al proceso de su construcción como la que se derive de uso, mantenimiento o modificaciones que puedan derivarse de su vida útil.</i></p>
Orden Foral 1217/2000, del Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	30 OCT 2000	17 NOV 2000	<p>Modelos de documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio.</p>
Orden Foral del Dpto. de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda	24 SET 2001	24 OCT 2001	<p>Modificación de la Orden Foral 1217/2000, que aprueba los modelos de documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio.</p>
Orden Foral 1106/2001, de la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda	24 SET 2001	02 NOV 2001	<p>Modificación de la Orden 1217/2000, sobre documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio.</p> <p><i>Aprueba el modelo de documento que sustituirá a las fichas resumen del Libro del Edificio en la tramitación de la cédula de habitabilidad.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
PROYECTOS EN SUELO NO URBANIZABLE			
Decreto Foral 229/1993, del Gobierno de Navarra	19 JUL 1993	04 AGO 1993	<p>Condiciones técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones.</p> <p><i>Dispone que todos los planes y proyectos de obras que se realicen sobre el suelo no urbanizable deben ser sometidos por el promotor a informe o autorización medio ambiental del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.</i></p> <p><i>No afecta a los planes o proyectos de obras que se realicen en suelo urbano o urbanizable, ni a los sujetos a evaluación de impacto ambiental.</i></p>
PROYECTO ACÚSTICO			
Decreto Foral 135/1989, del Gobierno de Navarra	08 JUN 1989	19 JUN 1989	<p>Condiciones técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones.</p>
		17 JUL 1989	<p>Corrección de errores.</p> <p><i>Dispone que en el proyecto técnico se deberá incluir un proyecto acústico.</i></p> <p><i>Fija los niveles sonoros interiores y exteriores y los niveles mínimos de vibraciones de actividades, máquinas e instalaciones.</i></p>
Decreto Foral 193/1991, del Gobierno de Navarra	16 MAY 1991	29 MAY 1991	<p>Modificación del Decreto Foral 135/1989, de 8 de junio, sobre Condiciones Técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones.</p> <p><i>Fecta al artículo 12.3, sobre instalaciones en discotecas y salas de fiesta.</i></p>

RUIDOS Y VIBRACIONES

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Decreto Foral 135/1989, del Gobierno de Navarra	08 JUN 1989	19 JUN 1989	Condiciones técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones.
		17 JUL 1989	Corrección de errores. <i>Dispone que en el proyecto técnico se deberá incluir un proyecto acústico.</i> <i>Fija los niveles sonoros interiores y exteriores y los niveles mínimos de vibraciones de actividades, máquinas e instalaciones.</i>
Orden Foral 193/1991, del Gobierno de Navarra	16 MAY 1991	29 MAY 1991	Modificación del Decreto Foral 135/1989, de 8 de junio, sobre Condiciones Técnicas a cumplir por las actividades que puedan causar molestias a las personas, por ser emisoras de ruidos y vibraciones. <i>Afecta al artículo 12.3, sobre instalaciones en discotecas y salas de fiesta.</i>

TURISMO

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Ley Foral 7/2003, del Parlamento de Navarra	14 FEB 2003	21 FEB 2003	<p>Ley Foral de Turismo.</p> <p><i>Regula las clases y categorías de alojamientos, condiciones de calidad de los establecimientos: hoteleros, campamentos, albergues y casas rurales.</i></p>
ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS			
Decreto Foral 48/1994, del Gobierno de Navarra	21 FEB 1994	14 MAR 1994	<p>Ordenación de los establecimiento hoteleros de Navarra.</p> <p><i>Establece y define cuatro modalidades así como los requisitos técnicos comunes y los específicos de cada modalidad.</i></p> <p><i>Excluye los apartamentos, los campamentos y los alojamientos en casas rurales.</i></p>
CAMPAMENTOS			
Decreto Foral 76/1995, del Gobierno de Navarra	27 MAR 1995	19 ABR 1995	<p>Regulación de los campamentos de turismo.</p> <p><i>Regula la:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenación de los campamentos de turismo en uso público, así como la regulación de las condiciones urbanísticas para su implantación en suelo no urbanizable. - Clasificación y requisitos técnicos generales y por categorías. <p><i>Excluye los campamentos juveniles, albergues, centros, colonias de vacaciones escolares y los campamentos privados.</i></p>
Decreto Foral 353/1997, del Gobierno de Navarra	24 NOV 1997	15 DIC 1997	<p>Amplía plazo de adaptación a la normativa turística.</p> <p><i>Amplía hasta el 28 de diciembre de 1998 el plazo para adaptarlos a lo dispuesto en el Título II del Decreto Foral 76/1995, 27/03/1995.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
-------------	-------	--------	-----------

ALBERGUES

[Decreto Foral 69/1999, del Gobierno de Navarra](#)

01 MAR 1999

17 MAR 1999

Ordenación de los albergues turísticos.

*Capítulo II. Requisitos técnicos generales.
 Capítulo III. Requisitos de los albergues de 1ª.
 Capítulo IV. Requisitos de los albergues de 2ª.*

CASAS RURALES

[Decreto Foral 243/1999, del Gobierno de Navarra](#)

28 JUN 1999

23 AGO 1999

Alojamiento en Casa Rurales.

*Artículo 2: Características de los inmuebles destinados a Casa Rural.
 Capítulo 2: requisitos técnicos: instalaciones y servicios mínimos.*

URBANISMO

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Ley Foral 35/2002, del Parlamento de Navarra	20 DIC 2002	27 DIC 2002	Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
Ley Foral 2/2004, del Parlamento de Navarra	29 MAR 2004	02 ABR 2004	Modificación de la disposición adicional quinta de la Ley 35/2002, de Ordenación del territorio y Urbanismo.
Ley Foral 10/1994, del Parlamento de Navarra	27 JUN 1994	17 JUL 1994 16 SET 1994	Ordenación del Territorio y Urbanismo. Corrección de errores. <i>Establece el régimen urbanismo del suelo, regula los instrumentos de ordenación del territorio, unifica en el Plan Municipal las anteriores Planes Generales y Normas Subsidiarias, describiendo su formación; regula la ejecución del planeamiento; contempla la intervención administrativa en los edificio y uso del suelo y la disciplina urbanística; recoge todos los instrumentos de intervención en el mercado del suelo y aborda las relaciones interadministrativas.</i>
Ley 24/1998, del Parlamento de Navarra	30 DIC 1998	31 DIC 1998	Medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico. <i>Modifica los artículos 13, 62.3, 100, 101, 155.2, 167.2, 169.5, 174.1 y añade un nuevo artículo 183 bis a la Ley 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.</i>
Decreto Foral 85/1995, del Gobierno de Navarra	03 ABR 1995	31 MAY 1995	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo. <i>Desarrolla los aspectos de la Ley Foral referidos al régimen urbanístico del suelo, a la ejecución del planeamiento y sistemas de actuación y a la protección de la legalidad urbanística.</i>
Decreto Foral 46/1996, del Gobierno de Navarra	22 ENE 1996	09 FEB 1996	Modificación del artículo 9 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Ordenación del territorio y Urbanismo.

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Decreto Foral 589/1999, de Gobierno de Navarra	22 NOV 1999	20 DIC 1999	Modificación de los artículos 2.1, 3, 23.1 A) y 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
Decreto Foral 33/1995, del Gobierno de Navarra	13 FEB 1995	22 FEB 1995	Régimen urbanístico de los municipios de más de 50.000 habitantes que no cuenten con el Plan General de Ordenación Urbana adaptado. <i>Fija el régimen urbanístico aplicable a Pamplona hasta que cuente con un Plan Municipal aprobado definitivamente y adaptado a la Ley Foral 10/1994, 04/07/1994, de Ordenación del territorio y Urbanismo.</i>
Decreto Foral 123/1996, del Gobierno de Navarra	19 FEB 1996	01 MAR 1996	Modificación del Decreto Foral 33/1995, de 13 de marzo sobre Régimen urbanístico transitorio de los municipios de más de 50.000 habitantes que no cuenten con Plan de Ordenación Urbana adaptado. <i>Afecta al artículo segundo.</i>
Ley Foral 6/1987, del Parlamento de Navarra	10 ABR 1987	20 ABR 1987 05 MAY 1987 05 JUN 1987	Normas urbanísticas regionales para protección y uso del territorio. Corrección de errores. <i>Normativa general para la protección del suelo no urbanizable, espacios y recursos naturales. Determinación de usos y actividades que pueden realizarse.</i> <i>Derogada parcialmente por la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BONA 17/07/1994, 16/09/1994) y Ley de Espacios Naturales de Navarra (BONA 28/06/1996)</i>
Decreto Foral 126/1987, de la Diputación Foral	12 JUN 1987	22 JUN 1987	Cuadro de vigencias y derogaciones a la entrada en vigor de la Ley Foral de Normas urbanísticas regionales para la protección y uso del territorio. <i>Desarrolla los aspectos de la Ley Foral referidos al régimen urbanístico del suelo, a la ejecución del planeamiento y sistemas de actuación y a la protección de la legalidad urbanística.</i>
Decreto Foral 138/1991, del Gobierno de Navarra	11 ABR 1991	26 ABR 1991	Normativa general de los planes de uso y gestión de las reservas naturales. <i>Se refiere a las reservas naturales declaradas en la Ley Foral 6/1987, 10/04/1987.</i> <i>Regula las acciones sobre el paisaje, sobre el medio físico y sobre las actividades deportivas y recreativas.</i>

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Decreto Foral 84/1990, del Gobierno de Navarra	05 ABR 1990	27 ABR 1990	<p>Implantación territorial de polígonos industriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El artículo 7 contiene las condiciones de emplazamiento de instalaciones industriales autorizadas en suelo no urbanizable.</i> - <i>En artículo 13 determina el acceso rodado y vado máximo a vía pública.</i> - <i>Regula, además, todas las instalaciones, los aparcamientos, las condiciones estéticas y las cubiertas y la altura de las edificaciones.</i>
Decreto Foral 128/1992, del Gobierno de Navarra	30 MAR 1992	15 ABR 1992	<p>Condiciones territoriales y urbanísticas para la implantación de campos de golf.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El artículo 7 contiene las condiciones de emplazamiento de instalaciones industriales autorizadas en suelo no urbanizable.</i> - <i>El artículo 13 determina el acceso rodado y vado máximo a vía pública.</i> - <i>Regula, además, todas las instalaciones, los aparcamientos, las condiciones estéticas y las cubiertas y la altura de las edificaciones.</i>
Decreto Foral 154/1993, del Gobierno de Navarra	10 MAY 1993	26 MAY 1993	<p>Regulación de la implantación territorial y urbanística de las instalaciones comerciales de gran superficie.</p> <p><i>Regula:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Las clases de suelo en los que se podrán instalarse, el procedimiento para ordenar territorial y urbanísticamente su implantación, según las clases de suelo.</i> - <i>La documentación técnica que se exige.</i> - <i>Criterios para la autorización de los proyectos de las instalaciones y obligaciones del promotor.</i>
Decreto Foral 76/1995, del Gobierno de Navarra	27 MAR 1995	19 ABR 1995	<p>Regulación de los campamentos de turismo.</p> <p><i>Regula la:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Ordenación de los campamentos de turismo de uso público, así como la regulación de las condiciones urbanísticas para su implantación en suelo no urbanizable.</i> - <i>Clasificación y requisitos técnicos generales y por categorías.</i> <p><i>Excluye los campamentos juveniles, albergues, centros, colonias de vacaciones escolares y los campamentos privados.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Decreto Foral 229/1993, del Gobierno de Navarra	19 JUL 1993	04 AGO 1993	<p>Regulación de los estudios sobre afecciones medioambientales de los planes y proyectos de obras a realizar en el medio natural.</p> <p><i>Dispone que todos los planes y proyectos de obras que se realicen sobre el suelo no urbanizable deben ser sometidos por el promotor a informe o autorización medio ambiental del departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.</i></p> <p><i>No afecta a los planes o proyectos de obras que se realicen en suelo urbano o urbanizable ni a los sujetos a evaluación de impacto ambiental.</i></p> <p><i>Derogada la disposición adicional por el decreto Foral 85/1995, 03/04/1995.</i></p>
Decreto Foral 228/1993, del Gobierno de Navarra	19 JUL 1993	04 AGO 1993	<p>Módulos de reservas de arbolado en el suelo urbano y en el suelo urbanizable.</p> <p><i>Establece en un 10% el módulo mínimo de terrenos destinados a la plantación, agrupada o dispersa, de arbolado en suelo clasificado por el planeamiento urbanístico como urbanizable o como urbano no consolidado.</i></p>
Ley Foral 4/1988, del Parlamento de Navarra	11 JUL 1988	15 JUL 1988	<p>Barreras físicas y sensoriales.</p> <p><i>Normas técnicas para el diseño y la ejecución de obras de nueva planta, adaptación y mejora, correspondientes a los espacios libres de edificación: vías públicas, parques y jardines, plazas, paseos y espacios peatonales, aparcamientos exteriores y los de naturaleza análoga.</i></p>
Decreto Foral 154/1989, de la Diputación Foral	29 JUN 1989	21 JUL 1989	<p>Reglamento para el desarrollo de la Ley de Barreras físicas y sensoriales.</p> <p><i>Anexo I: Normas técnicas sobre tipos de recorridos y niveles de exigencias, parámetros normalizados, simbología, aparcamientos y servicios higiénicos de uso público.</i></p> <p><i>Anexo II: Figuras y símbolos.</i></p>
Decreto Foral 57/1990, del Gobierno de Navarra	15 MAR 1990	26 MAR 1990	<p>Reglamento para la eliminación de barreras físicas y sensoriales en los transportes.</p> <p><i>Condiciones de las estaciones de servicios públicos de viajeros de nueva construcción.</i></p>

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
-------------	-------	--------	-----------

<u>Ley Foral 7/1989, del Parlamento de Navarra</u>	08 JUN 1989	16 JUN 1989	
--	-------------	-------------	--

<u>Ley Foral 4/1992, del Parlamento de Navarra</u>	14 ABR 1992	22 ABR 1992	
--	-------------	-------------	--

<u>Ley Foral 11/1986, del Parlamento de Navarra</u>	10 OCT 1986	15 OCT 1986	
---	-------------	-------------	--

<u>Ley Foral 239/1986, del Parlamento de Navarra</u>	13 NOV 1986	24 NOV 1986	
--	-------------	-------------	--

Medidas de intervención en materia de vivienda y suelo.

Medidas tendentes a que el suelo y la vivienda cumplan la función social que les corresponde y a evitar actuaciones favorecedoras de la especulación.

En materia de suelo:

- *Atribuye a la Administración un derecho de adquisición preferente en forma de tanteo y retracto.*
- *Configura un régimen general de expropiación por razones urbanísticas.*
- *Complementa y desarrolla las disposiciones de la Ley del Suelo sobre régimen de valoración del suelo.*

En materia de vivienda:

- *Establece un derecho de adquisición preferente a favor de la Administración en forma de tanteo y retracto en las transmisiones de viviendas de protección oficial.*
- *Establece la obligatoriedad de prever en los planes urbanísticos suelo para viviendas de protección oficial en las localidades de más de 2.000 habitantes.*

Derogada parcialmente por la Ley Foral 10/1994, 27/06/1994.

Modificación de la Ley de Medidas de intervención de materia de vivienda y suelo.

Se añade una disposición final cuarta estableciendo que el Gobierno de Navarra remitirá un proyecto de Ley que regule, a partir de 1993, el sistema y modelo de financiación en materia de vivienda y suelo.

Defensa de las carreteras.

- *Normativa sobre actos de control de edificación y uso del suelo, realizados en las zonas de protección de las vías de comunicación.*

- *Define las vías y regula servidumbres y limitaciones de la propiedad.*

Clasificación de las carreteras de Navarra a efectos de aplicación de las distancias establecidas en la Ley de Defensa de las Carreteras.

VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Ley Foral 10/1988, del Gobierno de Navarra	29 DIC 1988	30 DIC 1988	Saneamiento de aguas residuales.
Decreto Foral 82/1990, del Gobierno de Navarra	05 ABR 1990	20 ABR 1990	Reglamento de desarrollo de la Ley de saneamiento de aguas residuales.
Decreto Foral 191/2000, del Gobierno de Navarra	22 MAY 2000	26 JUN 2000	Modificación parcial del reglamento de desarrollo de la Ley de saneamiento de aguas residuales.

VIVIENDAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
<u>NORMATIVA TÉCNICA</u>			
<u>Decreto Foral 142/2004, del Gobierno de Navarra</u>	22 MAR 2004	23 ABR 2004	<p>Condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.</p> <p><i>Aplicable a todas las viviendas, libres y de protección oficial.</i></p> <p><i>Anexo I. Condiciones de las viviendas existentes.</i></p> <p><i>Anexo II. Condiciones de habitabilidad mínimas en viviendas.</i></p> <p><i>Anexo III. Normas particulares de las viviendas protegidas.</i></p>
<u>Orden Foral 465/1994, del Dpto. de Bienestar Social, Deporte y Vivienda</u>	01 JUN 1994	20 JUN 1994	<p>Determinación de las características de los ascensores en edificios de vivienda, incorporando tales determinaciones a las condiciones mínimas de habitabilidad exigibles en dichos edificios.</p> <p><i>Modifica el Decreto Foral 184/1988, 17/06/1988, añadiendo en el anexo I el apartado A.1.6 "Ascensores", en el que se establecen dimensiones mínimas en planta de la cabina, y otras condiciones de la misma.</i></p>
<u>LIBRO DEL EDIFICIO</u>			
<u>Decreto Foral 322/2000, del Gobierno de Navarra</u>	02 OCT 2000	25 OCT 2000	<p>Libro del Edificio.</p> <p><i>En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Edificación LOE regula el contenido del Libro del Edificio, que estará a cargo de las comunidades de propietarios como archivo completo de la documentación relativa a la edificación, tanto la relativa al proceso de su construcción como la que se derive de uso, mantenimiento o modificaciones que puedan derivarse de su vida útil.</i></p>
<u>Orden Foral del Dpto. de Medio Ambiente, ordenación del Territorio y Vivienda</u>	24 SET 2001	24 OCT 2001	<p>Modificación de la Orden Foral 1217/2000, que aprueba los modelos de documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio.</p>

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
Orden Foral 1217/2000, del dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	30 OCT 2000	17 NOV 2000	Modelos de documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio.
Orden Foral 1106/2001, de la Consejería de Medio Ambiente del Territorio y Vivienda	24 SET 2001	02 NOV 2001	Modificación de la Orden Foral 1217/2000, sobre documentos que deben incluirse en el Libro de Edificio. <i>Aprueba el modelo de docuemnto que sustituirá a las fichas-resumen del Libro del Edificio en la tramitación de la cédula de habitabilidad.</i>
<u>CÉDULA DE HABITABILIDAD</u>			
Orden Foral 268/1990, del Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente	14 MAY 1990	02 JUL 1990	Regulación de la expedición de cédulas de habitabilidad a las viviendas libres cuya construcción se inició como de protección oficial.
<u>OTRAS DISPOSICIONES</u>			
Decreto Foral 119/1992, del Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	23 MAR 1992	23 JUL 1992	Medidas de apoyo al sector de la vivienda de Navarra.
Decreto Foral 188/1992, del Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	19 MAY 1992	03 JUN 1992	Modificación del Decreto Foral 119/1992, de 23 de marzo, de medidas de apoyo al sector de la vivienda. <i>Modifica los artículos 6, 15, 16, 28, 35, 49 y 68.</i>
Orden Foral 579/1989, del dpto. de Economía y Hacienda	22 JUN 1989	28 JUN 1989	Se encomienda la estadística de edificación y vivienda a la Sección de Estadística del Dpto. de Economía y Hacienda.
Ley Foral 12/1996, del Parlamento de Navarra	02 JUL 1996	19 JUL 1996	Cooperativas. <i>El artículo 65 trata de las cooperativas de viviendas.</i>
Decreto Foral 322/1998, el Gobierno de Navarra	02 NOV 1998	02 DIC 1998	Procedimiento sancionador de las infracciones en materia de vivienda y control de la edificación. <i>Regula la tramitación de los expedientes sancionadores aplicables por las Administraciones Públicas de Navarra.</i>

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

DISPOSICION	FECHA	B.O.N.	CONTENIDO
-------------	-------	--------	-----------

NORMATIVA TÉCNICA

Decreto Foral 142/2004, del Gobierno de Navarra	22 MAR 2004	23 ABR 2004	Condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra <i>Aplicable a todas las viviendas, libres y de protección oficial.</i> <i>Anexo I. Condiciones de las viviendas existentes.</i> <i>Anexo II. Condiciones de habitabilidad mínimas en viviendas.</i> <i>Anexo III. Normas particulares de las viviendas protegidas.</i>
---	-------------	-------------	---